



Santiago, 17 OCT 2013

CARTA N° 604

Señor

[Redacted Name]

Región Metropolitana

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 24 de septiembre de 2013, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000379, mediante la cual se solicita:

"CAMBIO DE USO DE SUELO. 2002 AL 2005. TERRENO UBICADO EN GILDA DIAZ PC 285-A LT A-1 PAINE PROPIETARIO TRIOMAR SA. Información Adicional: SE PRESENTA SOLICITUDES: OCTUBRE 2002 SALIENDO RECHAZADA ABRIL DEL 2004 NO SE SABE RESPUESTA".

En relación a su requerimiento y luego de realizar las investigaciones respectivas en la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (Seremi) de la Región Metropolitana, ésta envía respuesta a la información que usted está solicitando.

Para cualquier consulta al respecto, le agradecería comunicarse con el Encargado de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Seremi Metropolitana, Macarena Frías, al teléfono (56-02-26817973) o bien, al correo electrónico macarena.frias@minagri.gob.cl.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente,



Alvaro Cruzat
ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



SANTIAGO, 11 de Octubre de 2013

Estimado según el requerimiento de Información Folio N°AR001W-0000379 recepcionada en esta Secretaría el 24 de septiembre de 2013 del [REDACTED].

"Solicita cambio de uso de suelo 2002 al 2005, terreno ubicado en Gilda Díaz PC 285-A LT A-1 Palme . Propietario TRIOMAR S.A. Se presenta solicitudes en octubre de 2005 saliendo rechazada abril de 2004, no se sabe respuesta"

En relación a su consulta, y luego de realizar las Investigaciones respectivas, esta Seremi de Agricultura cuenta con la información que está solicitando, la documentación archivada corresponde a la Carta SEREMI Agricultura N° 84 del 25 de mayo de 2004, y Carta N° 239 del 17 de diciembre de 2002, los cuales informan negativamente la construcción de una planta faenadora de productos del mar.

Sin otro particular saluda cordialmente a usted.


PATRICIO FUENZALIDA RAMIREZ
SECRETARIO MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PFR/pon



ECOMEX

Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (RMS)

CARTA N° : 0084

ANT. : Solicitud interesado, ingresada en la Seremi el 20/05/04.

MAT. : Informe negativo de proyecto de construcción de una planta faenadora de productos del mar. Comuna de Paine.

SANTIAGO, 25 MAYO 2004

SEÑORES.
TRIOMAR S.A.
PRESENTE.-

De mi consideración.-

En relación a la solicitud de informar las construcciones del proyecto de construir una planta faenadora de productos del mar, en parte del predio rural denominado Lote A-1 resultante de la subdivisión del Lote A, de la Parcela 285 del antiguo Fundo Hijuela Larga, Rol de Avalúo N° 119-13 de la comuna de Paine, el Ministerio de Agricultura, a través de la Secretaría Regional y de acuerdo con el Art. 55 del Decreto Ley N° 458 de 1976, comunica lo siguiente:

- 1.- Las construcciones contempladas en el proyecto presentado, corresponden a una actividad del tipo industrial ajena para el sector agrícola, que afectarán los recursos naturales del predio y de los predios vecinos.
- 2.- En consideración de lo señalado anteriormente, esta Secretaría informa negativamente la construcción de la planta faenadora.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SECRETOR MELLA TOLEDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

[Handwritten Signature]
HMT/GCA
c.c. Archivo.

CARTA N° 239

- ANT. : Solicitud interesado del 23/10/2002.
Informe Técnico del SAG. R.M. ORD.
N° 1134 del 29/11/2002.
- MAT. : Informe negativo de construcción de
una Planta procesadora de productos
del mar.
Comuna de Paine.

Viernes, 17 DIC 2002

Señor
Sr. **Mendoza Torres**
Representante de Triomar S.A.
Presente.-

En consideración.-

En relación a la solicitud de informar la construcción de la planta procesadora de productos del mar, en parte del predio rural denominado Lote antiguo Fundo Hijueta Larga, Rol de Avalúo N° 119-13 de la comuna de Paine, Ministerio de Agricultura, a través de la Secretaría Regional y de acuerdo con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 458 de 1976, comunica lo siguiente:

- 1.- Se informa negativamente la construcción de la Planta procesadora de productos del mar solicitada.
- 2.- El proyecto, se emplaza en el sector rural con suelos de buen potencial productivo y además, corresponden a construcciones de actividad industrial ajena a la Agricultura.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

SECTOR MELLA TOLEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION METROPOLITANA

[Handwritten signature]
Señor
Sr. **Mendoza Torres**
Representante de Triomar S.A.
Presente.-

Señor
Sr. **Mendoza Torres**
Representante de Triomar S.A.
Presente.-

Señor
Sr. **Mendoza Torres**
Representante de Triomar S.A.
Presente.-

Señor
Sr. **Mendoza Torres**
Representante de Triomar S.A.
Presente.-